



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 18 de junio de 2026  
**P. N° 753/2025-2026**

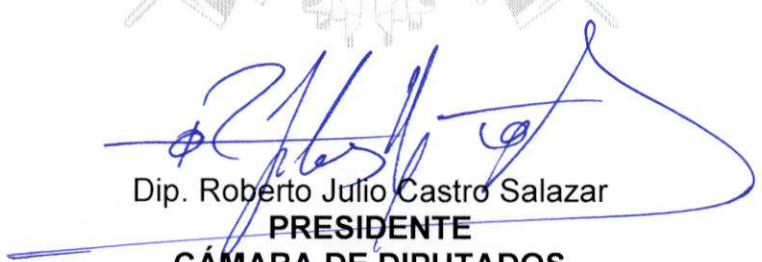
Señor:  
Sen. Diego Esteban Mateo Ávila Navajas  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
Presente.-

Señor Presidente:

Para fines constitucionales de revisión, de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente tengo a bien remitir a la Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley N° 158/2025-2026, que declara a la imagen pictórica de la "Virgen del Carmen" del Municipio de Cliza del Departamento de Cochabamba, Patrimonio Cultural Material Mueble del Estado Plurinacional de Bolivia.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,



Dip. Roberto Julio Castro Salazar  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

Adj. Lo indicado  
JMEC/rrpg/hte



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 158/2025-2026

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** Se declara a la imagen pictórica de la “Virgen del Carmen” del Municipio de Cliza del Departamento de Cochabamba, Patrimonio Cultural Material Mueble del Estado Plurinacional de Bolivia, que promueve valores culturales, históricos, artísticos y religioso.

**ARTÍCULO 2.** El Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía, el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y el Gobierno Autónomo Municipal de Cliza, en el marco de sus competencias y de la coordinación interinstitucional, quedan encargados de adoptar las medidas necesarias para la promoción, preservación, registro, catalogación y emisión del certificado de Patrimonio Cultural Material.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

  
Dip. Roberto Julio Castro Salazar

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

  
**DIPUTADO SECRETARIO**

*Dip. Jose Maldonado Gemio*  
TERCER SECRETARIO  
CAMARA DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

